



CONVOCATORIA DE BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA DESPOBLACIÓN” BDNS 681402 CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO. AÑO 2023.

8ª RESOLUCIÓN PARCIAL BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS. INICIO JULIO 2023.

Vista la propuesta de la comisión de selección y una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el/la tutor/a académico/a y el/la estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder **2** becas de prácticas en las condiciones establecidas en la Resolución de 13 de marzo de 2023, conforme se establece en el anexo 1

Los estudiantes beneficiarios deberán personarse obligatoriamente en las Unidades de Gestión Administrativa de su Campus (UGAD) con fecha tope dos días laborables anteriores a su incorporación a la entidad colaboradora para formalizar su alta e inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social mediante la presentación y firma de la siguiente documentación:

- Impreso de Declaración de datos a efectos administrativos y comunicaciones, que será entregado en la UGAD.
- Número de afiliación a la seguridad social; en caso de no disponer del número de afiliación, deberán solicitarlo, con carácter previo y de forma urgente, a la Tesorería General de la Seguridad Social de su provincia.
- Copia de su documento de identificación NIF/NIE.
- Impreso 145, que les será facilitado por la UGAD a efectos de su cumplimentación y firma.

En caso de no realizar estos trámites en la fecha indicada, se tomará como fecha de incorporación a la beca la del día laborable siguiente a la presentación en la UGAD de la documentación requerida, con la consiguiente pérdida de la parte proporcional de la beca y su abono en el mes siguiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calle Altavracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

| | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | 807azN2Ggj | | Página: 1 / 3 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | 28-06-2023 12:40:31 | 1687948977363 | |
|  807azN2Ggj | | | |



Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

| | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | 807azN2Ggj | | Página: 2 / 3 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | | 28-06-2023 12:40:31 | 1687948977363 |
|  807azN2Ggj | | | |

ANEXO 1

| | |
|--|--|
| APELLIDOS, NOMBRE | RODILLA MARÍN, GONZALO |
| DNI/NIE/PASAPORTE | XX571348XX |
| CAMPUS | Cuenca |
| Municipio (PROVINCIA) | Menasalbas - Toledo |
| JORNADA | 35 HORAS |
| FECHA DE INICIO | 01/07/2023 |
| FECHA DE FIN | 30/09/2023 |
| TIPO DE PRÁCTICA | EXTRACURRICULAR |
| DOTACIÓN MENSUAL BECA | 1000 € * |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA | Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00540ERUTO/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00540ERUTO/422D/160 |

| | |
|--|--|
| APELLIDOS, NOMBRE | MOLINA RODRÍGUEZ, MIRIAM |
| DNI/NIE/PASAPORTE | XX744600XX |
| CAMPUS | Cuenca |
| Municipio (PROVINCIA) | Almadén - Ciudad Real |
| JORNADA | 35 HORAS |
| FECHA DE INICIO | 01/07/2023 |
| FECHA DE FIN | 30/09/2023 |
| TIPO DE PRÁCTICA | EXTRACURRICULAR |
| DOTACIÓN MENSUAL BECA | 1000 € * |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA | Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00540ERUCR/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00540ERUCR/422D/160 |

**En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------|
| ID. DOCUMENTO | 807azN2Ggj | | Página: 3 / 3 |
| FIRMADO POR | GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | | FECHA FIRMA |
| | | | 28-06-2023 12:40:31 |
| | | | ID. FIRMA |
| | | | 1687948977363 |
|  807azN2Ggj | | | |